TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Clave: **VI-J-SS-3**

Rubro: **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.- CORRESPONDE AL TITULAR DEL ORGANISMO DE CUENCA DE QUE SE TRATE, RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A DICHO ORGANISMO.-**

El 30 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua siendo que dentro de sus disposiciones, se desprenden, entre otras cosas, que: a) El citado Reglamento entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (es decir, entró en vigor el 1° de diciembre de 2006); b) Con la entrada en vigor de dicho Reglamento, se derogaron los artículos 44 a 109 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; c) Las Gerencias Regionales con las que contaba la Comisión Nacional del Agua, cambiaron su denominación por la de "Organismos de Cuenca", y asumieron las atribuciones conferidas a los mismos por la Ley de Aguas Nacionales y ese Reglamento; y, d) Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de dicho Reglamento se encontraran en trámite en las Gerencias Regionales y Estatales de la Comisión, serían resueltos por los Organismos y las Direcciones Locales que los sustituyen en cuanto a su denominación, salvo tratándose de aquéllos que correspondan conforme al citado Reglamento a la competencia del nivel nacional, en cuyo caso se remitirán a las unidades administrativas que resulten competentes conforme al mismo. Por su parte, conforme a la fracción VIII, del artículo 78 del citado Reglamento, a nivel regional hidrológico-administrativo, corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos, entre otras funciones, la de substanciar y proyectar las resoluciones correspondientes en los recursos administrativos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de las unidades administrativas adscritas al Organismo y proponerlas a su titular. Por tanto, si en un juicio contencioso administrativo, cuya demanda se presentó a partir del primero de diciembre de dos mil seis, se controvierte una confirmación ficta, recaída a un recurso de revisión a través del cual se controvierte una resolución emitida por una unidad adscrita al Organismo, para resolver cuál es la Sala Regional competente por razón de territorio, para conocer del asunto, se debe atender a la sede de la autoridad facultada para otorgar los fundamentos y motivos de la citada confirmación ficta, esto es, a la sede del titular del "Organismo de Cuenca" a la que esté adscrita la unidad administrativa que emitió el

acto o resolución recurrida. (1)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/20/2008)

PRECEDENTES:

V-P-SS-925
Incidente de Incompetencia Núm. 15493/06-17-04-3/871/06-PL-03-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 2 de julio de 2007, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de septiembre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 81. Septiembre 2007. p. 15

V-P-SS-943
Incidente de Incompetencia Núm. 1480/07-05-02-4/777/07-PL-03-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de noviembre de 2007, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Enrique Orozco Moles.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de noviembre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 83. Noviembre 2007. p. 51

V-P-SS-944
Incidente de Incompetencia Núm. 2206/07-11-02-9/1198/07-18-01-8/992/07-PL-04-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de noviembre de 2007, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de noviembre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 83. Noviembre 2007. p. 51

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día diez de marzo de dos mil ocho, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 4. Abril 2008. p. 7